



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Contacto: SERGIO ROBERTO CARO BERMUDEZ

1

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Contacto: OMAR HERNANDEZ REYES

2

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribre
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C
Contacto: KAREN ALEJANDRA LOPEZ

3

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

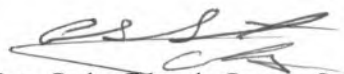
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

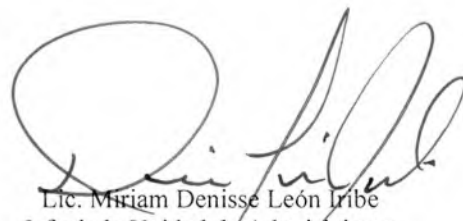
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Iribé
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: BIO SIMEX SA DE CV

Contacto: JAVIER SANCHEZ

4

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribé
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

**Empresa: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS,
S.A.DE C.V.**

Contacto: CYNTHIA LACKIS

5

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENOTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Contacto: NORMA ARACELI NAVARRO SAAVEDRA

6

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DIAGNOSTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Contacto: GERALDINE PARRA

7

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribé
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRUPO FICSE EMPRESARIAL SA DE CV

Contacto: EDUARDO SANCHEZ MACIAS

8

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Derisse León Iribre
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: JOSE MANUEL VAZQUEZ DIAZ

Contacto: JOSE MANUEL VAZQUEZ DIAZ

9

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribé
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LAB-TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.

Contacto: GABRIELA VILLALOBOS

10

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Híbe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MARCO ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ

Contacto: ALBERTO DE LA TORRE

11

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

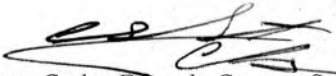
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

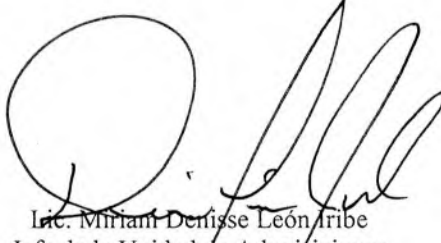
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Arribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MEDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Contacto: DE LA TORRE LOPEZ CARLOS URIEL

12

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENOTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

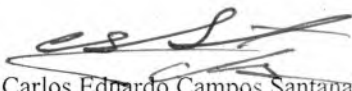
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

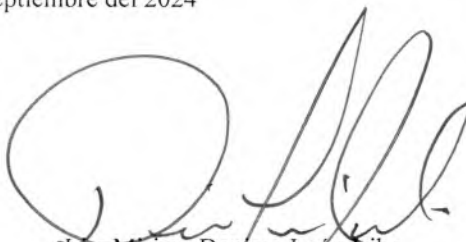
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Demisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

Contacto: DOLORES VIRIDIANA MURO FAJARDO

13

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Miriam Denisse León Ribbe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: VAZQUEZ BECERRA MA. DEL CARMEN
Contacto: MA. CARMEN VAZQUEZ BECERRA

14

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2024

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ROSA YADIRA HERNANDEZ CALLO

Contacto: ROSA YADIRA HERNANDEZ

15

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2024**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **19 de septiembre de 2024**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **10:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

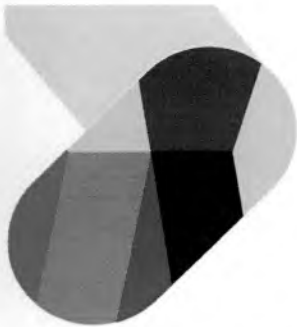
ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre del 2024

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



DICTAMEN TECNICO

CONCURSO: CONC-014-CUCS-AD-2024
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Adquisición de Equipo Médico, de Laboratorio y Mantenimientos para equipos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud programa Fortalecimiento 2024

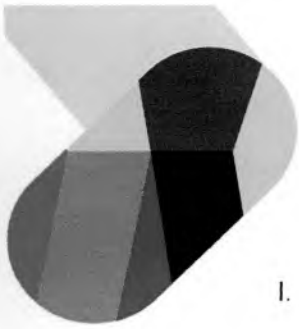
1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE CON I.V.A.
1	MARCO ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ	29, 34, 35, 36, 37, 38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,51,52,5 3,55,56,57,58,59,60,95,96,97,98,99,100,105, 107	\$142,811.44
2	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	104	\$211,895.75
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.	61,62,63,64,65,67,68,69,72	\$225,399.60
4	ACCESORIOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	70,101	\$467,562.07
5	APPLIED BIOSYSTEMS DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	70,101,103	\$590,379.24
6	LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	1,2,3,10,11,12,13,17,21,22,23,25,26,27,101, 105,106	\$1,133,137.88
7	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,16,17,18,19,20 ,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48, 49,50,51,52,53,54,66,91,95,96,97,98,99,100 ,101,106,107	\$1,568,763.55
8	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,34,35,36, 37,41,44,45,65,71,72,97,98,99,100,101,102, 104,106	\$1,924,655.76

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, en conjunto con la **Dra. Edith Oregón Romero Coordinadora del Departamento de Investigación del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, realizaron la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:



- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del presente concurso.
 - b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
 - c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

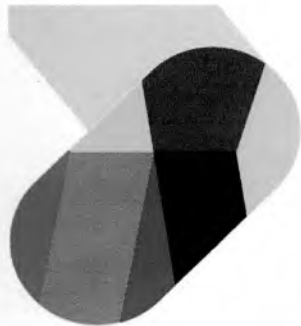
Se consideró la opinión técnica del **Dra. Edith Oregón Romero Coordinadora del Departamento de Investigación del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el Licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. La empresa **Asesoría y Proveedor de Equipos para Laboratorio, S.A. de C.V.**, en la **partida 1** no cumple, se solicita marca Thomas Sciece y cotiza marca Telstar, en la **partida 2** no cumple, se solicita marca Benchmark y cotiza marca ovan, en la **partida 4** no cumple, se solicita marca Presida-Eq y cotiza marca precisa, en la **partida 25** no cumple, se solicita marca Labconco y cotiza marca Tecnal, en la **partida 26** no cumple, se solicita modelo 6500000 y cotiza modelo te-0364-12v, en la **partida 101** no cumple, se solicita marca applied biosystem y cotiza marca biorad, en la **partida 106** no cumple, se solicita marca Thermo Sc y cotiza marca Binder, en la **partida 108** no cumple, se solicita marca Minipcr y Minpqr Bio y cotiza marca Biorad, en la **partida 109** no cumple, se solicita marca Minipcr y Minpqr Bio y cotiza marca Biorad

3.2. La empresa **Control Técnico y Representaciones S.A. de C.V.**, en la **partida 3** no cumple, se solicita marca Benchmark y cotiza marca DLAB, en la **partida 4** no cumple, se solicita marca



Presida-EQ y cotiza AND/HR-250AZ, en la **partida 5** no cumple, se solicita marca IKA-EQ y cotiza marca FINNPIPETTE, en la **partida 6** no cumple, se solicita marca IKA-EQ y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 7** no cumple, se solicita marca THERMO y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 8** no cumple, se solicita marca THERMO y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 9** no cumple, se solicita marca THERMO y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 10** no cumple, se solicita marca THERMO y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 11** no cumple, se solicita marca THERMO y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 12** no cumple, se solicita marca THERMO y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 13** no cumple, se solicita marca THERMO y cotiza marca FINNPIPETTE., en la **partida 46** no cumple, se solicita marca Golden Bell y cotiza marca TJ Baker. **partida 47** no cumple, se solicita marca Golden Bell y cotiza marca TJ Baker., en la **partida 53** no cumple, se solicita marca Golden Bell y cotiza marca FLuka., en la **partida 107** no cumple, se solicita marca Imbera y cotiza marca Thermo Scientific, en la **partida 109** no cumple, se solicita marca miniPCR y cotiza marca Invitrogen.

3.3. La empresa **Lab-Tech S.A. de C.V.**, en la **partida 4** no cumple, se solicita marca Presida-Eq modelo pblte 220ª y cotiza marca hr-250ª., en la **partida 104** no cumple, se solicita marca Telstar Bio li Advance y cotiza marca Labconco.

3.4. El proveedor **Marco Antonio Cruz Rodríguez** en la **partida 2** no cumple, se solicita modelo ben-bt302 y cotiza modelo avj100376, en la **partida 4** no cumple, se solicita modelo pre-520-9212-461 y cotiza modelo bce2241-15., en la **partida 27** no cumple, se solicita modelo ika-0025007939 y cotiza modelo cw-6000., en la **partida 28** no cumple, el precio está muy por debajo d la investigación de mercado, para no comprometer a las partes no se adjudica, en la **partida 104** no cumple, se solicita marca Telstar Bio li Advance y cotiza marca Esco, en la **partida 106** no cumple, se solicita marca Heracell Vios y cotiza marca Esco, en la **partida 33** no cumple, la calidad de la propuesta del proveedor no se ha probado en el laboratorio, por lo tanto, no se adjudica.

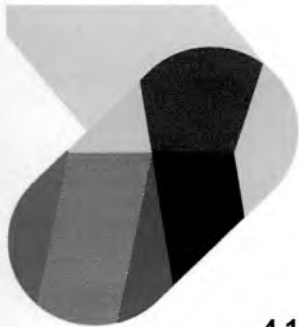
3.5. Partidas declaradas desiertas:

3.5.1. Las partidas **108 y 109**, se declaran desiertas debido a que las únicas propuestas recibidas no cumplen con los requisitos solicitados.

3.5.2. Las partidas **14, 15, de la 73 a la 90, 92, 93, 94** se declaran desiertas al no recibir propuesta alguna.

3.5.3. Las partidas de la **55 a la 64, 67, 68, 69, 71, 103 Y 104** se declaran desiertas por presentar precios superiores a investigación de mercado.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación del concurso **CONC-014-CUCS-AD-2024**, para la **"Adquisición de Equipo Médico, de Laboratorio y Mantenimientos para Equipos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud programa Fortalecimiento 2024**, se adjudique de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

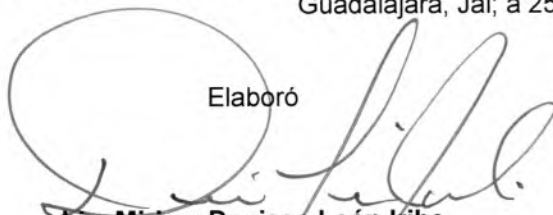
- 4.1. A la empresa **Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **70 y 101** por un monto de: **\$320,379.24** (Trescientos veinte mil trescientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido;
- 4.2. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V** las partidas **23, 65, 72 y 102** por un monto de: **\$422,356.00** (Cuatrocientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido;
- 4.3. A la empresa **Lab-Tech Instrumentación, S.A. de C.V.**, las partidas **17, 25, 26 y 106** por un monto de: **\$ 395,723.56** (Trescientos noventa y cinco mil setecientos veintitrés pesos 56/ M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.4. Al proveedor **Marco Antonio Cruz Rodríguez**, las partidas de la **35 a la 37, 39, de la 41 a la 43, 99, 100, 105 y 107** por un monto de: **\$92,843.94** (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
- 4.5. A la empresa **R.G. Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **1, de la 2 a la 13, 16, de la 18 a la 22, 24, 27, de la 28 a la 34, 38, 40, de la 44 a la 54, 66, 91, de la 95 a la 98** por un monto de: **\$365,765.74** (Trescientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 4.6. El monto total adjudicado en este procedimiento es de: **\$1,597,068.48**

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

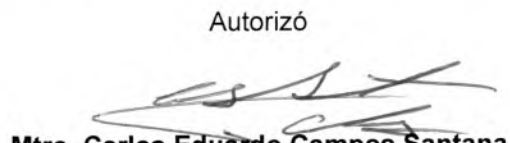
"30 AÑOS DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y DE SU ORGANIZACIÓN EN RED"
Guadalajara, Jal; a 25 de septiembre de 2024

Elaboró



Lic. Miriam Denisse León Iribe
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó



Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales



ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-014-CUCS-AD-2024
DENPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Adquisición de Equipo Médico, de Laboratorio y Mantenimientos para equipos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud programa Fortalecimiento 2024

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 09:15 horas del 16 de octubre de 2024, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **Adquisición de Equipo Médico, de Laboratorio y Mantenimientos para equipos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud programa Fortalecimiento 2024**, queda de la siguiente manera:

- 1.1. A la empresa **Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **70 y 101** por un monto de: **\$320,379.24** (Trescientos veinte mil trescientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido;
- 1.2. A la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V** las partidas **23, 65, 72 y 102** por un monto de: **\$422,356.00** (Cuatrocientos veintidós mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido;
- 1.3. A la empresa **Lab-Tech Instrumentación, S.A. de C.V.**, las partidas **17, 25, 26 y 106** por un monto de: **\$ 395,723.56** (Trescientos noventa y cinco mil setecientos veintitrés pesos 56/ M.N.) I.V.A. incluido.
- 1.4. Al proveedor **Marco Antonio Cruz Rodríguez**, las partidas de la **35 a la 37, 39, de la 41 a la 43, 99, 100, 105 y 107** por un monto de: **\$92,843.94** (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.) con I.V.A. incluido.
- 1.5. A la empresa **R.G. Laboratorios, S.A. de C.V.**, las partidas **1, de la 2 a la 13, 16, de la 18 a la 22, 24, 27, de la 28 a la 34, 38, 40, de la 44 a la 54, 66, 91, de la 95 a la 98** por un monto de: **\$365,765.74** (Trescientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- 1.6. El monto total adjudicado en este procedimiento es de: **\$1,597,068.48**



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Dra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

Factura Anticipada

ORDEN DE COMPRA

S/N		
NÚMERO		
10	10	2024
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	No. PROYECTO:	277750
	No. FONDO:	1.1.4.8.12
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO
CARGO PRESUPUESTAL		

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3315209011	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	17 MARCO ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ		
	PROVEEDOR		
		18	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

16 LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	PUNTAS ESTERIL CON FILTRO 1-1000UL EN RACK C/1000 Marca AXGEN Catálogo MQ-TF-1000-R-S	2	\$ 1,855.70	\$ 3,711.40
CAJA	MICROTUBOS 0.6 ML CLAROS C/1000 Marca AXGEN Catálogo MQ-MCT-060-C	4	\$ 624.80	\$ 2,499.20
IMPORTE CON LETRA:	SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N.	SUB-TOTAL		\$6,210.60
		I.V.A.		\$993.70
		TOTAL		\$7,204.30

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	3-16 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 616 CONC-014-CUCS-AD-202 SESION DE COMITE ORDINARIA 07 DEL 16 DE OCTUBRE 2024

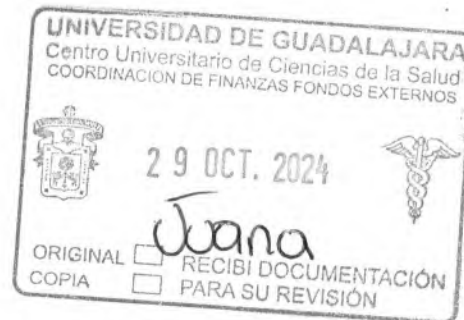
OBSERVACIONES			
LIC. MIRIAM DENISSE LEÓN RIBE JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. ERIKA MARTINEZ LOPEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO	MARCO ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ

ELABORÓ

AUTORIZA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5



ORDEN DE COMPRA

Factura Anticipada

S/N		
NÚMERO		
10	10	2024
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

No. PROYECTO: 277751

No. FONDO: 1.1.4.8.12

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

CARGO PRESUPUESTAL

243007	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCS		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3318940601	SIERRA MOJADA 950 PUERTA 1 EDIF. N		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	22 MARCO ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ		
	PROVEEDOR		
		23	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

21

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Guante de nitrilo chico, no estéril, libre de polvo, 100 pzas. Marca AMBIDERM	10	\$ 141.90	\$ 1,419.00
CAJA	Guante de nitrilo mediano, no estéril, libre de polvo, 100 pzas. Marca AMBIDERM	10	\$ 141.90	\$ 1,419.00
CAJA	Guante de nitrilo no estéril, sin polvo, grande, color azul con 100 pzas. AMBIDERM	5	\$ 141.90	\$ 709.50
PZA	Picnometro de vidrio calibrado 25 ml, cumple con la norma ISO3507. Marca ISOLAB	2	\$ 1,545.09	\$ 3,090.18
BIDON	Agua Bidestilada 20 litros. Marca ION H2O, caducidad de 1 año a partir de la entrega.	14	\$ 178.25	\$ 2,495.50
PAR	Guante de silicona rango hasta 170°C. ISOLAB	6	\$ 764.95	\$ 4,589.70
FRASCO	Bicarbonato de sodio anhidro en polvo ACS, 2.5 kilos. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega.	2	\$ 1,590.00	\$ 3,180.00
IMPORTE CON LETRA:	DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 34/100 M.N.	SUB-TOTAL		\$16,902.88
		I.V.A.		\$2,704.46
		TOTAL		\$19,607.34

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	3-16 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN GENERAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	✓	PAGO:	30 DIAS	a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:		

REQUISICIÓN 609 CONC-014-CUCS-AD-202 SESION DE COMITE ORDINARIA 07 DEL 16 DE OCTUBRE 2024

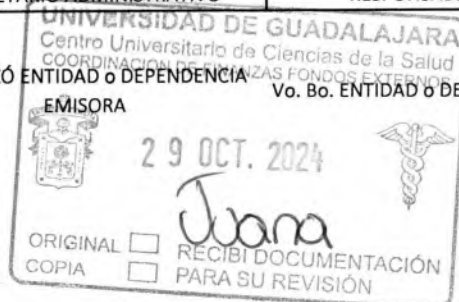
OBSERVACIONES

LIC. MIRIAM DENISSE LEÓN IRIBE JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO	DRA. CITLALIA RODRIGUEZ REYES RESPONSABLE DEL PROYECTO	MARCO ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ
--	--	---	------------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE



NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMRAVENTA

Exp. 1377/2025

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	R.G Representaciones para Laboratorios S.A. de C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No.10,551 de fecha 15 de diciembre de 2008, ante la fe del Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario público titular No.6, de Tonalá, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Dolores Viridiana Muro Fajardo
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública Número 10,048 de fecha 06 de diciembre de 2022, ante la fe del Mtro. Pedro Ruiz Higuera Notario Público número 60 de Guadalajara, Jalisco.
		R.F.C.	RRLO81215SMA
		Clave Patronal I.M.S.S.	31
		Domicilio	Alvaro Obregón 769, Col. Gral Real, Código Postal 44400 Guadalajara, Jalisco

OBJETO E IMPORTE

Denominación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024		
Clave	CONC-014-CUCS-AD-2024	Procedimiento de Adjudicación	CONCURSO
Dependencia responsable del seguimiento	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	Dependencia o comité que adjudicó	COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Cantidad a pagar	\$365,765.74 I.V.A. incluido	Partidas	las referidas en el acta de fallo
Forma de pago (periodicidad)	30 días posteriores a la entrega de los bienes a plena satisfacción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☒ Federal
		Fondo	1.1.4.8.12
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	120 días hábiles	☐ SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☐	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☒	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	16 de octubre de 2024
LA UNIVERSIDAD			
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Dolores Viridiana Muro Fajardo
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

32

Recibi Contrato Original 22/10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	34
Correo Electrónico	35
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No aplica
Folio	No aplica
Actividad	No aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara LA UNIVERSIDAD:

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL VENDEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

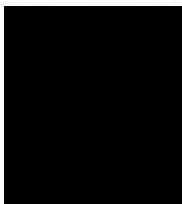
VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

39



ANEXO "A"

PROPUESTA ECONOMICA

CONCURSO Numero **CONC-014-CUCS-AD-2024** para la "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024 .

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	T. E.
REQUISICIÓN 562						
40 1	EQUIPO	ESTACION DE TRABAJO PARA PCR, marca THOMAS SCIENCE, Código 23A00P234, es una forma compacta y conveniente de reducir los problemas de contaminación y proporcionar un ambiente de sala limpia en una fracción del espacio y el costo. El ventilador interno de alta potencia pero silencioso produce condiciones de flujo laminar sin necesidad de instalación en conductos. El filtro HEPA incluido purifica el aire dentro de la cámara, cumple con los estándares de limpieza ISO 5 y filtra el 99,97 % de las partículas de 0,3 µm y más. El panel frontal de doble bisagra proporciona un amplio espacio de trabajo para un cómodo acceso manual y se puede abrir completamente para permitir la colocación del equipo en el interior. SureAir está diseñado para mantener su espacio de trabajo limpio, fácil de usar y organizado. Una luz UVC germicida incluida elimina cualquier ADN perdido que pueda contaminar las muestras y está programada para apagarse automáticamente después de 15 minutos. Para proteger a los usuarios, la luz UVC solo funciona cuando la cubierta está cerrada y se apagará al abrirla. Una fuente de luz LED de bajo consumo proporciona una amplia iluminación. El soporte para pipetas integrado en el estante de almacenamiento admite hasta 3 pipetas de tamaño estándar. Las puntas de pipeta y los instrumentos pequeños también se pueden guardar lejos del espacio de trabajo principal cuando no se utilizan. Los cables de alimentación se pueden pasar fácilmente a través del puerto de acceso en el lado derecho de la cámara.	1	\$25,956.71	\$25,956.71	60 DÍAS
REQUISICIÓN 567						
2	EQUIPO	Catálogo: BEN-BT302 ORBI-SHAKER™JR CON PLATAFORMA DE ALFOMBRILLA DE	1	\$13,728.67	\$13,728.67	60 DÍAS



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Alvaro Obregón 769

Col. General Real

Guadalajara Jal.

52 (33) 1380 0395

52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com

www.rglaboratorios.com/





GOMA (9,5"X8"), 100-240 V. Marca BENCHMARK. Control de velocidad digital hasta 300 rpm. Órbita horizontal circular de 19 mm para aireación y mezcla

Catálogo: BEN-C2417

MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA DE ALTA VELOCIDAD, Marca BENCHMARK. MC-24R™ COMBI-Rotor™ incluido acepta tubos y tiras (tapa incluida). Refrigeración potente, tan baja como -20°C. Operación táctil. Hasta 16.800 xg. Luz indicadora de estado. MC-24™ TOUCH HIGH SPEED MICROCENTRIFUGE WITH COMBI-ROTOR 115

3

EQUIPO

1

\$64,842.21

\$64,842.21

60
DÍAS

4

EQUIPO

1

\$29,915.00

\$ 29,915.00

5
DÍAS

5

EQUIPO

1

\$8,620.68

\$ 8,620.68

5
DÍAS

6

EQUIPO

1

\$8,620.68

\$ 8,620.68

5
DÍAS

7

EQUIPO

1

\$848.13

\$848.13

5
DÍAS

8

EQUIPO

1

\$848.13

\$ 848.13

5
DÍAS

EQUIPO

1

\$848.13

\$ 848.13

5
DÍAS

Catálogo: THE-4500080

MICROPIPETA MONOCANAL DE VOL VARIABLE 2 A 20 UL. Marca THERMO

41



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Alvaro Obregón 769

Col. General Real

Guadalajara Jal.

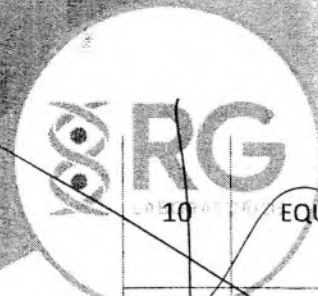
52 (33) 1380 0395

52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com

rglaboratorios.com





Catálogo: THE-4641040N
MICROPIPETA MONOCANAL DE VOL VARIABLE 1 A 10 UL. Marca THERMO

1 \$1,152.30 \$ 1,152.30 5 DÍAS

Catálogo: THE-4641060N
MICROPIPETA MONOCANAL DE 2 A 20 UL. Marca THERMO

1 \$1,401.85 \$ 1,401.85 5 DÍAS

Catálogo: THE-4641170N
MICROPIPETA MONOCANAL DE VOL VARIABLE 1 A 10 UL. Marca THERMO

1 \$950.42 \$ 950.42 5 DÍAS

Catálogo: THE-4641180N
MICROPIPETA F1-CLIPTIP MONOCANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 2-20. Marca THERMO

1 \$950.42 \$ 950.42 5 DÍAS

REQUISICIÓN 568

Mantenimiento preventivo a CONGELADOR MODELO DW-40L508 MARCA HAIER, CATALOGO: RG-MP-24, QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo pruebas de cámara vacía, cámara llena, apertura de puertas y falla de energía, realizado por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.

1 \$3,093.00 \$3,093.00 15 DÍAS

Mantenimiento preventivo a ULTRACONGELADOR MODELO DW-86L828JA MARCA HAIER, CATALOGO: RG-MP63, QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo pruebas de cámara vacía, cámara llena, apertura de puertas y falla de energía, realizado

1 \$17,531.00 \$17,531.00 15 DÍAS

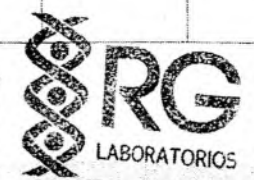
Donny



Alvaro Obregón 769 Col. General Real, C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Alvaro Obregón 769 Col. General Real Guadalajara Jal. 52 (33) 1380 0395 52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com rglaboratorios.com





por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio menor a 48 horas y Garantía de al 6 meses.

18

SERVICIO

Mantenimiento preventivo a REFRIGERADOR FARMACEUTICO 2 PUERTAS, MARCAMETALFRIO. CATALOGO: RG-MP-56, QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo pruebas de cámara vacía, cámara llena, apertura de puertas y falla de energía, realizado por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio menor a 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.

1

\$3,093.00

\$3,093.00

15
DÍAS

19

SERVICIO

Mantenimiento preventivo a CENTRIFUGA REFRIGERADA, MODELO UN-C200R, N/SERIE: 191883052219, MARCA NUAIRE QUE INCLUYA: chequeo de funcionamiento previo al servicio Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento. Inspección de integridad de chasis y cubiertas, realizar limpieza integral de las mismas. Inspección de integridad de sistemas mecánicos, limpieza integral y lubricación de cada pieza Inspección de integridad de sistemas electrónicos, limpieza integral de tarjetas y elementos Inspección de integridad de sistemas eléctricos, limpieza integral de clemas, conectores, cables y elementos Inspección de integridad de sistemas de control y/o panel electrónico, limpieza integral de superficies, membranas y teclas o perilla Verificación y limpieza de motor, rotor y sistemas de seguridad de puertas

1

\$5,156.00

\$5,156.00

15
DÍAS

43



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395

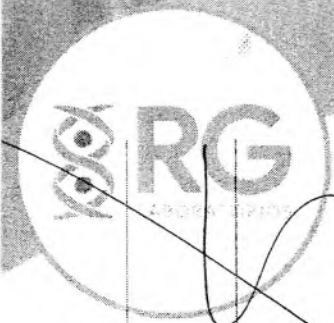


Álvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0394
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com

rglaboratorios.com/





Verificación y limpieza de sistema de refrigeración
Realizar pruebas cuantitativas
Prueba de seguridad eléctrica de acuerdo a la Norma NOM-029-STPS-2011
Prueba de exactitud de temperatura
Prueba de exactitud de tiempo
Prueba de exactitud de velocidad contenedores vacíos y contenedores llenos
Prueba de seguridad de puerta y sistema de protección
Prueba de funcionamiento y seguridad de desbalanceo
Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.

44

20

SERVICIO

Mantenimiento preventivo a CENTRIFUGA REFRIGERADA MODELO 1248r, No. de serie: KGZD11618110115, MARCA GYROZEN, QUE INCLUYA: chequeo de funcionamiento previo al servicio
Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento.
Inspección de integridad de chasis y cubiertas, realizar limpieza integral de las mismas.
Inspección de integridad de sistemas mecánicos, limpieza integral y lubricación de cada pieza
Inspección de integridad de sistemas electrónicos, limpieza integral de tarjetas y elementos
Inspección de integridad de sistemas eléctricos, limpieza integral de clemas, conectores, cables y elementos
Inspección de integridad de sistemas de control y/o panel electrónico, limpieza integral de superficies, membranas y teclas o perilla
Verificación y limpieza de motor, rotor y sistemas de seguridad de puertas
Verificación y limpieza de sistema de refrigeración
Realizar pruebas cuantitativas

1

\$5,156.00

\$5,156.00

15
DÍAS



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



LABORATORIOS

Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0395
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



rglaboratorios.com/



Prueba de seguridad eléctrica de acuerdo a la Norma NOM-029-STPS-2011
Prueba de exactitud de temperatura
Prueba de exactitud de tiempo
Prueba de exactitud de velocidad contenedores vacíos y contenedores llenos
Prueba de seguridad de puerta y sistema de protección
Prueba de funcionamiento y seguridad de desbalanceo
Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.

21

SERVICIO

Mantenimiento preventivo a ESPECTROFOTOMETRO MULTISKAN N/SERIE 1530-00677 MARCA THERMO SCIENTIFIC. INCLUYE: Desarme General, revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento. Verificación de las horas de la lámpara de deuterio y tungsteno, en caso de ser necesario reemplazar las lámparas. Verificación de exactitud de la longitud de onda con la lámpara de Deuterio. Verificación de la exactitud fotométrica de acuerdo al material de referencia a usar. Limpiar las ventanas en el compartimiento de muestra (muestra y referencia) con metanol. Verificación de planicidad de línea de base. Verificación de la exactitud de la longitud de onda con la lámpara D2. Verificación de la exactitud fotométrica de acuerdo al material de referencia a usar. Verificar la condición de los espejos. Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.

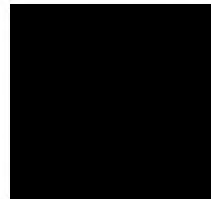
1

\$5,156.00

\$5,156.00

15
DÍAS

45



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.

+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0395
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



rglaboratorios.com/



Mantenimiento preventivo a LAVADOR DE MICROPLACAS N/SERIE 888-5146A, MARCA THERMO SCIENTIFIC.

QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento.

LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE ESTANDARES Y DESPERDICIO

LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES HIDRAULICAS

ALINEACION DE CABEZAL

VERIFICACION Y AJUSTE DE CUBIERTAS

verificación operativa.

"Realización de la verificación operativa después del encendido"

VERIFICACION Y LIMPIEZA DE BOMBA Y VALVULA

DISPENSADORA

VERIFICACION Y LIMPIEZA DE BOMBA DE ASPIRADO

CORRIDA DE DESEMPEÑO CON PROTOCOLO DEL CLIENTE

Verificación de exactitud de dispensado / calibración de dispensado de líquidos

Desinfección del equipo con agua destilada desionizada después de su uso.

limpieza integral con soluciones salinas, disolventes, ácidos o soluciones alcalinas derramadas de las superficies exteriores para evitar daños

limpieza con agua destilada desionizada.

Verificación y limpieza de filtros

Verificación y limpieza de sensores.

Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.

46

22

SERVICIO

1

\$5,156.00

\$5,156.00

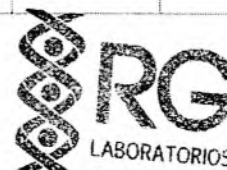
15
DÍAS

143



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.

+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



LABORATORIOS



rglaboratorios.com/

Alvaro Obregón 769

Col. General Real

Guadalajara Jal.

52 (33) 13800395

52 (33) 13800394

contacto@rglaboratorios.com

www.rglaboratorios.com





23

SERVICIO

Mantenimiento preventivo a CENTRIFUGA MODELO ST8 N/SERIE 720021032007, MARCA THERMO SCIENTIFIC. CATALOGO: RG-MP-21QUE INCLUYA: chequeo de funcionamiento previo al servicioDesarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico,Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento.Inspección de integridad de chasis y cubiertas, realizarlimpieza integral de las mismas.Inspección de integridad de sistemas mecánicos, limpiezaintegral y lubricación de cada piezaInspección de integridad de sistemas electrónicos,limpieza integral de tarjetas y elementosInspección de integridad de sistemas eléctricos, limpiezaintegral de clemas, conectores, cables y elementosInspección de integridad de sistemas de control y/o panelelectrónico, limpieza integral de superficies, membranas yteclas o perillaVerificación y limpieza de motor, rotor y sistemas de seguridadde puertas

1

\$3,712.00

\$3,712.00

15
DÍAS

47



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0395
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



rglaboratorios.com/

	24 SERVICIO 48	Mantenimiento preventivo a CAMPANA DE FLUJO LAMINAR DE 1.20 CLASE II AIRSTREAM BSC MARCA ESCO. CATALOGO: RG-MP-17 INCLUYE: Desarme General, Revision y Ajuste de Sistema Electrico, Mecanico, Electronico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo prueba de velocidad y uniformidad de aire, clasificación de zona de trabajo en partículas, prueba de nivel de ruido, prueba de nivel de iluminación, prueba de nivel de vibración y prueba de fuga en filtro HEPA/ULPA, realizado por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.	1	\$7,218.00	\$7,218.00	15 DÍAS
REQUISICIÓN 585						

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



25

EQUIPO

MICRODIGESTOR DE 6 PLAZAS MODELO 6030000 Características-
Colector de vidrio con seis puertos de matraz y una punta dentada
para la conexión a un simple aspirador de agua (aspirador de agua
no incluido)-Seis elementos calefactores de 200 vatios con control
de calor individual y luz piloto. Los controles de calor infinitos
tienen una entrada variable de 20 a 100% de capacidad.-Carcasa de
aluminio con revestimiento epóxico resistente al calor y a la
corrosión-Soporte de altura ajustable para montar el colector de
vidrio para acomodar matraces de 30 ml o 100 ml-Parte superior
de tablero aislante de 1.5 "de espesor para proteger el cableado y
los controles del calor y la corrosión-Garantía completa de un año-
Voltaje 115 V, 50/60 Hz MODELO 6030000 MARCA
LABCONCO INSTALADO POR UN INGENIERO CERTIFICADO DE LA
MARCA

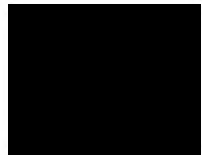
1

\$71,500.00

\$71,500.00

45
DÍAS

49



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalupe Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



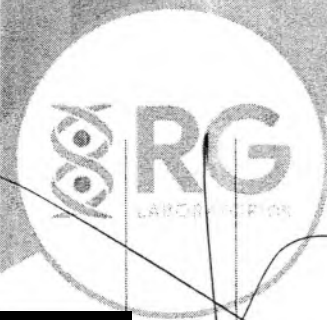
LABORATORIOS

Alvaro Obregón 769
Col. General Real
C.P. 44400 Guadalupe Jal.
com
www.rglaboratorios.com



rglaboratorios.com/





Handwritten signature

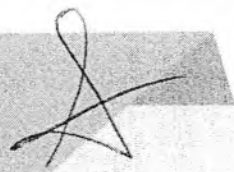
50							
26	EQUIPO	RAPIDSTILL MODELO 6500000 Proporciona destilaciones para la determinación de nitrógeno. Diseñado para laboratorios que determinan microcantidades de proteína/nitrógeno o realizan una o dos macrodeterminaciones por día diluyendo y alicuotando la muestra. Acepta muestras digeridas de hasta 4 ml (máx.) y proporciona resultados reproducibles en rangos tan bajos como 1 mg/L de nitrógeno Kjeldahl. Un alambique de una sola pieza está montado en una consola de mesa de acero con recubrimiento en polvo que contiene todos los controles operativos. Cada destilación dura sólo cinco minutos. Características: aspirador de vidrio incorporado que purga las muestras gastadas después de la determinación; destilador de vidrio de borosilicato de una sola pieza con llaves de paso de PTFE químicamente inertes; Calentador de inmersión de 115 voltios dentro del depósito de agua; interruptor de control de calor variable para controlar el vapor; y cable de 3 hilos de 8 pies con enchufe. Incluye válvula de llenado para llenar el matraz de ebullición, conexiones traseras de agua de refrigeración a través de la parte posterior de la carcasa, estante de altura ajustable para sostener el matraz receptor, botella de agua para introducir agua destilada al matraz de ebullición a través de la válvula de llenado y una "U" grande abrazadera y dos pequeñas abrazaderas en "U" para asegurar la cristalería. Instalado por un ingeniero certificado de la marca.	1	\$109,550.00	\$109,550.00	45 DÍAS	<i>Handwritten signature</i>
27	EQUIPO	CHILLER MODELO RC 2 lite MARCA IKA (ORIGEN ALEMANIA). CATALOGO IKA-0025007939 Refrigerador de recirculación compacto con una potente capacidad de refrigeración de 400 W, diseñado para tareas sencillas de refrigeración hasta -10 °C. El RC 2 lite es el	1	\$65,083.51	\$65,083.51	15 DÍAS	<i>Handwritten signature</i>



Alvaro Obregón 769 Col. General Real, C.P. 44400. Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0395
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



Handwritten signature



dispositivo periférico perfecto para la refrigeración de rotavapores, condensadores de reflujo o como fuente de refrigeración para dispositivos que disipan el calor con la ayuda de un intercambiador de calor (por ejemplo, contenedores de molienda encamisados, incubadoras refrigeradas, reactores de laboratorio, serpentines de refrigeración). El filtro de malla (de acero inoxidable), fácilmente accesible y fácil de limpiar, garantiza una capacidad de refrigeración elevada y constante durante años. Gracias al bajo volumen de llenado de solo un litro, RC 2 lite es capaz de alcanzar temperaturas bajas con especial rapidez. El gran volumen de trabajo de 2,5 litros permite un gran número de aplicaciones externas sin necesidad de rellenar los líquidos. El nivel de llenado del depósito puede observarse claramente a través de la gran mirilla iluminada. La potente bomba de presión y aspiración permite el funcionamiento simultáneo de varias aplicaciones pequeñas, así como de aplicaciones externas en recipientes de baño abiertos en combinación con un controlador de nivel. Gracias al refrigerante natural R290, el RC 2 lite es extraordinariamente respetuoso con el medio ambiente y está bien preparado para el futuro.

Información Técnica:

Tipo de aplicación: Circulador Refrigerado
Clasificación de acuerdo al DIN 12876: I
Clasificación de acuerdo al DIN 12876: NFL
Agente de refrigeración: R290
Cantidad de agente de refrigeración: 77 g.
Presión máx. del agente frigorífico: 21 bar.
Capacidad de refrigeración (@20°C): 400 W
Capacidad de refrigeración (@10°C): 350 W
Capacidad de refrigeración (@0°C): 250 W

51



Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0395
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



rglaboratorios.com/





* Tiempo de Entrega 15 días
* Certificado o Carta de Ingeniero Calificado por Fabrica
GARANTIA DE UN AÑO APARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO

REQUISICIÓN 609

28	FRASCO	Eter de petróleo ACS 1 litro. Marca GOLDEN BELL, caducidad 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	3	\$531.36	\$1,594.08	15 DÍAS
29	FRASCO	Hidróxido de sodio en lentejas o grageas grado ACS, USP 98% 500 gms. Marca GOLDEN BELL, caducidad 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	5	\$343.44	\$1,717.20	15 DÍAS
30	FRASCO	Acido clorhídrico grado ACS 36.5-38% 1 litro. Marca GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$168.48	\$336.96	15 DÍAS
31	BIDON	Alcohol Etílico Absoluto grado A.C.S, 99.5% etanol anhidro 20 litros. Marca GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$3,602.88	\$7,205.76	15 DÍAS
32	BIDON	Alcohol metílico absoluto al 99.9%, grado ACS, 20 litros. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$1,574.64	\$3,149.28	15 DÍAS
33	BIDON	Alcohol etílico en concentración al 70%, 20 litros. AZ, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	4	\$888.10	\$3,552.40	15 DÍAS
34	CAJA	Cubreoca no estéril, 3 pliegues azul con ajuste en nariz 50 pzas. Marca AMBIDERM (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	5	\$35.00	\$175.00	5 DÍAS
35	CAJA	Guante de nitrilo chico, no estéril, libre de polvo, 100 pzas. Marca AMBIDERM (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	10	\$278.64	\$2,786.40	15 DÍAS
36	CAJA	Guante de nitrilo mediano, no estéril, libre de polvo, 100 pzas. Marca AMBIDERM (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	10	\$278.64	\$2,786.40	15 DÍAS
37	CAJA	Guante de nitrilo no estéril, sin polvo, grande, color azul con 100 pzas. AMBIDERM	5	\$278.64	\$1,393.20	15 DÍAS
38	PZA	Termómetro de vidrio para laboratorio con relleno "Lo-Tox", rango -10 a 360°C, división 2°. BRANNAN (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	3	\$172.74	\$518.21	15 DÍAS
39	PZA	Picnometro de vidrio calibrado 25 ml, cumple con la norma ISO3507. Marca ISOLAB (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$3,923.35	\$7,846.71	15 DÍAS

52



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.

+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Álvaro Obregón 769

Col. General Real
Guadalajara Jal.

52 (33) 1380 0395

52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com

www.rglaboratorios.com

rglaboratorios.com/





53

Capacidad de refrigeración (@-10°C): 140 W
Funcionamiento de temperatura: -10 - temp. ambiental °C
Temperatura de funcionamiento min.: -10 °C
Temperatura de funcionamiento max.: (con calefactora externa) 70 °C
Indicador de temperatura: Si
Control de temperatura: PID
Funcionamiento del sensor de temperatura: PT1000 Indicador del funcionamiento de temperatura: LED
Constancia de temperatura DIN 12876: ± 0.5 K
Indicador de resolución: 0.1 K
Control de calentamiento preciso: ± 0.1 K
Volumen de baño: 1 - 3.5 l
Tipo de bomba: Bomba de presión/succión
Presión Max. de bomba (0 litros de flujo de la descarga): 0.35 bar
Bomba de presión (lado de succión) (caudal 0 litros): 0.15 bar
Presión Max. de bomba (0 presión barra trasera): 18 l/min
Conexión de bomba: M16x1
Tiempo permitido encendido: 100 %
Nivel de ruido: 51 dB(A)
Dimensiones (An x Al x Pr): 225 x 385 x 430 mm.
Peso: 24.5 kg
Temperatura ambiental permitida: 5 - 32 °C
Humedad relativa permitida: 80 %
Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529: IP 21
Interfaz de RS 232: Si
Interfaz de USB: Si
Voltaje: 115 V
Frecuencia: 50/60 Hz
Consumo de energía: 250 W
* Carta de Fabricante (NO apoyo de Distribuidor)



Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0395
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.

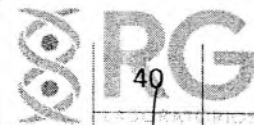


+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



rglaboratorios.com/





54

40	PZA	Densímetro de vidrio para densidad relativa rango 1.000 - 2.000. ROBSAN (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	4	\$120.00	\$480.02	15 DÍAS
41	BIDON	Agua Bidestilada 20 litros. Marca ION H2O, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	14	\$246.24	\$3,447.36	15 DÍAS
42	PAR	Guante de silicón rango hasta 170°C. ISOLAB (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	6	\$776.83	\$4,660.97	15 DÍAS
43	FRASCO	Bicarbonato de sodio anhidro en polvo ACS, 2.5 kilos. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$1,717.20	\$3,434.40	15 DÍAS
44	FRASCO	Solución Fehling A, para determinar glucosa 1 litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$77.76	\$155.52	15 DÍAS
45	FRASCO	Solución Fehling B, alcalina para determinar glucosa litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$317.52	\$635.04	15 DÍAS
46	FRASCO	Buffer de referencia ph4 codificado en rojo 1 litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$48.60	\$97.20	15 DÍAS
47	FRASCO	Buffer de referencia ph7 codificado en amarillo 1 litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$48.60	\$97.20	15 DÍAS
48	FRASCO	Azúl de bromotimol hidrosoluble sal disódica, 10 gms. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$563.76	\$1,127.52	15 DÍAS
49	FRASCO	Formaldehído en concentración al 37% USP/NF, 1 litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	3	\$110.16	\$330.48	15 DÍAS
50	FRASCO	Acetona 99.5% 1 litro. Marca GOLDEN BELL, caducidad 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$233.28	\$233.28	15 DÍAS
51	BIDON	Detergente concentrado NEUTROX, incoloro, no iónico, biodegradable, libre de fosfatos, 5 litros. GOLDEN BELL, caducidad 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$103.68	\$103.68	15 DÍAS
52	FRASCO	Nitrato de plata anhidro en cristales grado reactivo 25 gms. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$1,723.68	\$1,723.68	15 DÍAS



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



LABORATORIOS

Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 1380 0395
52 (33) 1380 0394

contacto@rglaboratorios.com

www.rglaboratorios.com





53	FRASCO	Indigo carmín indicador químico , 10 gms. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	1	\$181.44	\$181.44	15 DÍAS
54	FRASCO	Eter etílico anhidro grado ACS 900 ml. Marca GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	8	\$330.48	\$2,643.84	15 DÍAS
REQUISICIÓN 616						
66	KIT	High Pure PCR Template Preparation Kit, 100 PURIFICATIONS ROCHE Catálogo 11796828001	2	\$6,705.90	\$13,411.80	120 DÍAS
91	KIT	3T3-L1 DIFFERENTIATION KIT Marca SIGMA.CO Catálogo SIGMA-DIF001-1KT (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 12 meses)	1	\$7,168.50	\$7,168.50	15 DÍAS
95	PZA	PAPEL PARAFILM 2" X 250' (5cm x 76M), ROLLO. BEMIS Marca BEMIS Catálogo PM992 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	3	\$594.56	\$1,783.67	15 DÍAS
96	FRASCO	ETANOL ANHIDRO DESNATURALIZADO CON 5% DE METANOL MBG 1L. IBI SCIENTIFIC Marca IBI Catálogo IB15721 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 12 meses)	2	\$1,947.19	\$3,894.37	15 DÍAS
97	CAJA	PUNTAS 0.5 A 10UL ESTERIL CON FILTRO EN RACK C/960 Marca AXYGEN Catálogo MQ-TF-300-R-S (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$1,765.07	\$3,530.14	15 DÍAS
98	CAJA	PUNTAS CLARAS 0.5-10UL ESTERIL C/960 Marca AXYGEN Catálogo MQ-T-300-R-S (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$837.07	\$1,674.13	15 DÍAS
99	CAJA	PUNTAS ESTERIL CON FILTRO 1-1000UL EN RACK C/1000 Marca AXYGEN Catálogo MQ-TF-1000-R-S (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	\$1,971.03	\$3,942.05	15 DÍAS
100	CAJA	MICROTUBOS 0.6 ML CLAROS C/1000 Marca AXYGEN Catálogo MQ-MCT-060-C (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	4	\$663.38	\$2,653.19	15 DÍAS
REQUISICIÓN 622						

55



Álvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



Álvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 13800395
52 (33) 13800394

contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



rglaboratorios.com/



101	EQUIPO	QuantStudio 1 Real-Time PCR System, 96 well, 0.2 mL, Reaction volume:10–100 µL. Multiplexing capability: the three most commonly used excitation and emission filters: FAM, VIC, and ROX. Protocols: pre-optimized protocol templates. Software: intuitive software that supports analysis via web browser or desktop computer. Dyes: three filters calibrated for FAM/SYBR Green/SYTO 9, VIC/HEX/TET/JOE, and JUN/ROX/Texas Red dyes. Sensitivity: detect differences as small as 1.5-fold quantities in singleplex reactions. Marca Applied Biosystems, Número de Catalogo A40427	1	\$548,380.40	\$548,380.40	60 DÍAS
-----	--------	---	---	--------------	--------------	---------

REQUISICIÓN 663

56		INCUBADORA DE CO2, HERACELL VIOS, CAP. 165 LITROS, 5.8 PIE3 Cámara de calor directo, con sensor IR, de Acero Inoxidable MN MN Control por microprocesador con pantalla Touch Screen Entrepañes perforados ajustables Con flujo suave de aire que lo distribuye de manera homogénea, y con recuperación rápida de parámetros				
106	EQUIPO	Filtro HEPA que proporciona aire calidad cuarto limpio ISO 5 Reservorio de agua calentado directamente que proporciona niveles altos de humedad relativa, previniendo la desecación, y libre de condensación Ciclo de esterilización nocturna, a 180°C Rango de control de CO2 de 1 a 20% Rango de Temperatura de operación de Ambiente 3°C a 55°C Dimensiones de la cámara 57.6 x 47 x 60.7 cm (Prof. X Ancho x alto)	1	\$202,710.22	\$202,710.22	45 DÍAS





Dimensiones Totales 88 x 63.7 x 90 cm (Prof. X Ancho x alto)
Requerimientos eléctricos: 120V, 50/60 Hz
Peso: 83 kg
Modelo Heracell™ VIOS 160i, Catálogo 51033557, Marca THERMO SC.

107	EQUIPO	Congelador vertical de -20°C con puerta de doble cristal templado 243 ft3 de capacidad (404 litros), motor de 3/4 hp, luz led, enfriamiento por convección forzada, 5 parrillas ajustables, dimensiones 76.5 x 78.5 x 200.5 cm. Marca Imbera	1	\$50,732.76	\$50,732.76	15 DIAS
UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 47/100 MXN				SUBTOTAL	\$1,352,382.30	
				IVA	\$216,381.17	
MONTO CON LETRA				TOTAL	\$1,568,763.47	

Condiciones de venta:

Vigencia: 30 días naturales
Condiciones de pago: 30 días de crédito
Tiempo de entrega: Indicado por partida
Garantía: 12 meses

57

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 19 de septiembre de 2024

Dolores Viridiana Muro Fajardo
Representante Legal



Alvaro Obregón 769
Col. General Real
Guadalajara Jal.
52 (33) 13800395
52 (33) 13800394
contacto@rglaboratorios.com
www.rglaboratorios.com



Alvaro Obregón 769 Col. General Real,
C.P. 44400 Guadalajara Jal.



+52 (33) 1380 0394 / +52 (33) 1380 0395



rglaboratorios.com/





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 1370/2025

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Applied Biosystems de México, S. de R.L. de C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 72,783 de fecha 26 de mayo de 1999, ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera, Notario Público número 99 del Distrito Federal.
Título	Apoderada	Representante	C. Omar Hernández Reyes
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura pública No. 65,181, de fecha 02 de agosto de 2022, ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 de Ciudad de México
		R.F.C.	ABM9905262R0
		Clave Patronal I.M.S.S.	58
		Domicilio	Avenida Insurgentes Sur número 863 piso 9, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en Ciudad de México

OBJETO E IMPORTE			
Denominación	Adquisición de equipo médico, de laboratorio y mantenimientos para equipos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud programa Fortalecimiento 2024		
Clave	CONC-014-CUCS-AD-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$320,379.24 Incluye IVA	Partidas	70 y 101
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	☒ Estatal ☐ Federal
		Fondo	Fortalecimiento
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	30 días siguientes	☐ SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS	
☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☐	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☒	d) Ninguna.

59

FIRMAS			
Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	16 de octubre de 2024
LA UNIVERSIDAD			60
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Omar Hernández Reyes
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn Lopez Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	61
Correo Electrónico	62
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No Aplica
Folio	No Aplica
Actividad	No Aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara LA UNIVERSIDAD:

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL VENDEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

66

ANEXO "A"

ThermoFisher
SCIENTIFIC
The world leader in serving science

Thermo Fisher Scientific
Insurgentes Sur no. 863 piso 9
Col. Nápoles, Del. Benito Juárez
C.P. 03810, CDMX, México.
Tel. +52(55)1500-5324
www.thermofisher.com

Concurso número CONC-014-CUCS-AD-2024
Adquisición de equipo médico, de laboratorio y mantenimientos para equipos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Programa Fortalecimiento 2024

Sección III
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción de los bienes y/o servicio, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REQUISICIÓN 616					
70	KIT	TAQMAN SNP ASSAYS MTO HuMAN SM 10. C_61632788_30 Catálogo 4351379 (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: 12 meses)	1	\$ 6,189.00	\$ 6,189.00
REQUISICIÓN 622					
101	EQUIPO	QuantStudio 1 Real-Time PCR System, 96 well, 0.2 mL, Reaction volume:10–100 µL. Multiplexing capability: the three most commonly used excitation and emission filters: FAM, VIC, and ROX. Protocols: pre-optimized protocol templates. Software: intuitive software that supports analysis via web browser or desktop computer. Dyes: three filters calibrated for FAM/SYBR Green/SYTO 9, VIC/HEX/TET/JOE, and JUN/ROX/Texas Red dyes. Sensitivity: detect differences as small as 1.5-fold quantities in singleplex reactions. Marca Applied Biosystems, Número de Catálogo A40427	1	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00
103	NINGUNA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO ATTUNE NxT. SN 1AFC201681014, Lugar: Antiguo Hospital Civil de GDL; JALISCO.	1	\$ 232,758.62	\$ 232,758.62
SUBTOTAL					\$ 508,947.62
IVA					\$ 81,431.62
TOTAL					\$ 590,379.24

67

TOTAL, CON LETRA: Quinientos noventa mil, trescientos setenta y nueve pesos con veinticuatro centavos. MXN.

VIGENCIA: 30 días a partir de la apertura de la propuesta.

FORMA DE PAGO: 30 días a partir de la recepción de los bienes.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días a partir de la adjudicación.

GARANTÍA: 1 año sobre defectos de fabricación.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a 19 de septiembre 2024

Omar Hernández Reyes
Representante Legal
Applied Biosystems de México

68



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 1378/2025

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura pública 1928, con fecha de 12 de noviembre de 1969, otorgada ante la fe del Lic. Juan Antonio de la Fuente, Notario Público No. 29 de Monterrey, Nuevo León
Título	Apoderada	Representante	Norma Araceli Navarro Saavedra
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura pública 6,406, del 14 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Victor Manuel Martínez Morales, Notario Público No. 108 de San Pedro Garza García, NL.
		R.F.C.	CTR831122N85
		Clave Patronal I.M.S.S.	69
		Domicilio	Avenida Abraham Lincoln número 3410, en la colonia Mitras Norte, Código Postal 64320, en Monterrey, Nuevo León

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de Equipo Medico, de Laboratorio y Mantenimientos para equipos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud programa Fortalecimiento 2024		
Clave	CONC-014-CUCS-AD-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$422,356.00 I.V.A. incluido	Partidas	23,65,72 y 102
Forma de pago (periodicidad)	A la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☒ Federal
		Fondo	1.1.4.8.12
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	75 días naturales	☐ SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☐	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☒	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	16 de octubre de 2024
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Norma Araceli Navarro Saavedra
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	(81) 8158 0600
Correo Electrónico	ctrscientific@ctr.com.mx
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No aplica
Folio	No aplica
Actividad	No aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.
- III. En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en sutotalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

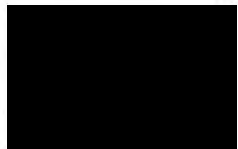
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



PROPUESTA ECONÓMICA
Mtra. Saralyn López y Taylor

 Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones
 Centro Universitario de Ciencias de la Salud
 Universidad de Guadalajara.
 Presente.

CONCURSO CONC-014-CUCS-AD-2024 relativa a la ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
REQUISICIÓN 567							
3	EQUIPO	Catálogo: BEN-C2417 MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA DE ALTA VELOCIDAD, Marca BENCHMARK. MC-24R™ COMBI-Rotor™ incluido acepta tubos y tiras (tapa incluida). Refrigeración potente, tan baja como -20°C. Operación táctil. Hasta 16.800 xg. Luz indicadora de estado. MC-24™ TOUCH HIGH SPEED MICROCENTRIFUGE WITH COMBI-ROTOR 115 SE OFRECE MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA MOD. D1524R C/ROTOR AS24-2, P/24 TUBOS DE 1.5/2ML SE INCLUYE ROTOR AS4-PCR8 DE ALUMINIO P/4 TIRAS PCR8 0.2ML P/MODELOS D1524R Y D3024	1	DLAB / 9013111121, 19400072	90 días nat.	\$82,582.00	\$82,582.00
4	EQUIPO	Catálogo: PRE-520-9212-461 BALANZA DE ANALITICA MODELO / PB LITE 220A SCS / 220 G /. Marca PRESIDIA-EQ SE OFRECE Balanza analítica Galaxy HR-250AZ, 252 g x 0,1 mg con calibración interna. Capacidad 252 gramos Legibilidad 0,1 mg Repetibilidad 0,1 mg / 0,2 mg Linealidad ±0,3 mg Calibración Interno Peso mínimo USP Por determinar Tiempo de estabilización 2s Dimensiones del plato de pesaje Ø 90 mm / 3,6 pulgadas Dimensiones del producto 198 x 294 x 315 mm / 8 x 12 x 12,4 pulgadas	1	AND / HR-250AZ	7 días nat.	\$38,417.00	\$38,417.00
5	KIT	Catálogo: IKA-KIT-AZUL. KIT DE MICROPIPETAS CONSTA DE: 3 MICROPIPETAS: -PIPETTE, VARIABLE	1	Finnpipette / 4700870	7 días nat.	\$16,528.00	\$16,528.00

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

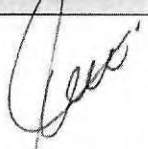
 Ave. Lincoln 3410 Pte., Mitras Norte,
 Monterrey, Nuevo Leon, C.P. 64526

T. (81) 8158 0600

RFC: CTR831122N85 ctrscientific@ctr.com.mx

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		VOL. 0.5-10 UL, -PIPETTE, VARIABLE VOL. 10-100 UL, -PIPETTE, VARIABLE VOL. 100-1000 UL, -SOPORTE PARA MICROPIPETAS., Marca IKA-EQ SE OFRECE MICROPIPETAS FINNPIPETTE GLP F2 KIT C/3 (INCLUYE 1-10UL, 10-100UL, 100-1000UL, 3 RACKS DE PUNTAS Y SOPORTE FINNPIPETTE)					
6	KIT	Catálogo: IKA-KIT-BLANCO. KIT DE MICROPIPETAS CONSTA DE: 3 MICROPIPETAS: -PIPETTE, VARIABLE VOL. 2-20 UL, -PIPETTE, VARIABLE VOL. 20-200 UL, -PIPETTE, VARIABLE VOL. 100-1000 UL, -SOPORTE PARA MICROPIPETAS. Marca IKA-EQ SE OFRECE MICROPIPETAS FINNPIPETTE GLP F2 KIT C/3 (INCLUYE 2-20UL, 20-200UL, 100-1000UL, 3 RACKS DE PUNTAS Y SOPORTE FINNPIPETTE)	1	Finnpipette / 4701070	7 días nat.	\$13,352.00	\$13,352.00
7	PZA	Catálogo: THE-4500000 MICROPIPETA UN SOLO CANAL 02-2 µL. Marca: THERMO SE OFRECE MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE 0.2-2UL F2 COLOR ROSA FINNPIPETTE	1	Finnpipette / 4642010	90 días nat.	\$6,207.00	\$6,207.00
8	PZA	Catálogo: THE-4500020 MICROPIPETA MONOCANAL DE VOL VARIABLE 05 A 10 UL. Marca THERMO SE OFRECE MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE 1-10UL F2 COLOR AMARILLO, FINNPIPETTE	1	Finnpipette / 4642040	90 días nat.	\$6,258.00	\$6,258.00
9	PZA	Catálogo: THE-4500080 MICROPIPETA MONOCANAL DE VOL VARIABLE 2 A 20 UL. Marca THERMO SE OFRECE MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE 2-20UL F2 COLOR AMARILLO FINNPIPETTE	1	Finnpipette / 4642060	90 días nat.	\$6,310.00	\$6,310.00
10	PZA	Catálogo: THE-4641040N MICROPIPETA MONOCANAL DE VOL VARIABLE 1 A 10 UL. Marca THERMO SE OFRECE MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE 1-10UL F1 COLOR AMARILLO FINNPIPETTE	1	Finnpipette / 4641040N	90 días nat.	\$7,230.00	\$7,230.00

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
11	PZA	Catálogo: THE-4641060N MICROPIPETA MONOCANAL DE 2 A 20 UL. Marca THERMO SE OFRECE MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE 2-20UL F1 COLOR AMARILLO FINNPIPETTE	1	Finnpipette / 4641060N	90 días nat.	\$7,411.00	\$7,411.00
12	PZA	Catálogo: THE-4641170N MICROPIPETA MONOCANAL DE VOL VARIABLE 1 A 10 UL. Marca THERMO SE OFRECE MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE 1-10UL F1 COLOR ROSA FINNPIPETTE	1	Finnpipette / 4641030N	90 días nat.	\$7,411.00	\$7,411.00
13	PZA	Catálogo: THE-4641180N MICROPIPETA F1-CLIPTIP MONOCANAL DE VOLUMEN VARIABLE DE 2-20. Marca THERMO SE OFRECE MICROPIPETA MONOCANAL VOLUMEN VARIABLE 2-20UL F1-CLIPTIP FINNPIPETTE	1	Finnpipette / 4641180N	120 días nat.	\$7,326.00	\$7,326.00
REQUISICIÓN 568							
16	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a CONGELADOR MODELO DW-40L508 MARCA HAIER, CATALOGO: RG-MP-24, QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo pruebas de cámara vacía, cámara llena, apertura de puertas y falla de energía, realizado por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.	1	HAIER / RG-MP-24	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$36,500.00	\$36,500.00
17	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a ULTRACONGELADOR MODELO DW-86L828JA MARCA HAIER, CATALOGO: RG-MP63, QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo pruebas de cámara vacía, cámara llena, apertura de puertas y falla de energía.	1	HAIER / RG-MP63	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$28,000.00	\$28,000.00

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		realizado por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio menor a 48 horas y Garantía de al 6 meses.					
18	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a REFRIGERADOR FARMACEUTICO 2 PUERTAS, MARCAMETALFRIO. CATALOGO: RG-MP-56, QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo pruebas de cámara vacía, cámara llena, apertura de puertas y falla de energía, realizado por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio menor a 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.	1	METALFRIO / RG-MP-56	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$24,500.00	\$24,500.00
19	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a CENTRIFUGA REFRIGERADA, MODELO UN-C200R, N/SERIE: 191883052219, MARCA NUAIRE QUE INCLUYA: chequeo de funcionamiento previo al servicio Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento. Inspección de integridad de chasis y cubiertas, realizar limpieza integral de las mismas. Inspección de integridad de sistemas mecánicos, limpieza integral y lubricación de cada pieza Inspección de integridad de sistemas electrónicos, limpieza integral de tarjetas y elementos Inspección de integridad de sistemas eléctricos, limpieza integral de clemas, conectores, cables y elementos Inspección de integridad de sistemas de control y/o panel electrónico, limpieza integral de superficies, membranas y teclas o perilla Verificación y limpieza de motor, rotor y sistemas de seguridad de puertas Verificación y limpieza de sistema de refrigeración	1	NUAIRE / MODELO UN-C200R, N/SERIE: 191883052219	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$14,000.00	\$14,000.00

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIMIENTOS PARA EQUIPOS DEL
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		Realizar pruebas cuantitativas Prueba de seguridad eléctrica de acuerdo a la Norma NOM-029-STPS-2011 Prueba de exactitud de temperatura Prueba de exactitud de tiempo Prueba de exactitud de velocidad contenedores vacíos y contenedores llenos Prueba de seguridad de puerta y sistema de protección Prueba de funcionamiento y seguridad de desbalanceo Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.					
20	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a CENTRIFUGA REFRIGERADA MODELO 1248r, No. de serie: KGZD11618110115, MARCA GYROZEN, QUE INCLUYA: chequeo de funcionamiento previo al servicio Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento. Inspección de integridad de chasis y cubiertas, realizar limpieza integral de las mismas. Inspección de integridad de sistemas mecánicos, limpieza integral y lubricación de cada pieza Inspección de integridad de sistemas electrónicos, limpieza integral de tarjetas y elementos Inspección de integridad de sistemas eléctricos, limpieza integral de clemas, conectores, cables y elementos Inspección de integridad de sistemas de control y/o panel electrónico, limpieza integral de superficies, membranas y teclas o perilla Verificación y limpieza de motor, rotor y sistemas de seguridad de puertas Verificación y limpieza de sistema de refrigeración Realizar pruebas cuantitativas Prueba de seguridad eléctrica de acuerdo a la Norma NOM-029-STPS-2011 Prueba de exactitud de temperatura Prueba de exactitud de tiempo Prueba de exactitud de velocidad contenedores vacíos y contenedores llenos	1	GYROZEN / MODELO 1248r, No. de serie: KGZD11618110115	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$14,000.00	\$14,000.00

80

CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

 Ave. Lincoln 3410 Pte. Mitras Norte,
 Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320

T. (81) 8158 0600

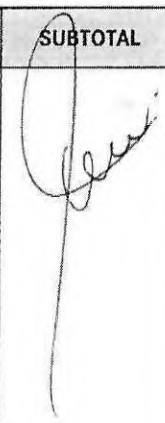
RFC: CTR831122N85 ctrscientific@ctr.com.mx

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		Prueba de seguridad de puerta y sistema de protección Prueba de funcionamiento y seguridad de desbalanceo Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.					
22	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a LAVADOR DE MICROPLACAS N/SERIE 888-5146A, MARCA THERMO SCIENTIFIC. QUE INCLUYA: Desarme General, Revisión y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento. LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE ESTANDARES Y DESPERDICIO LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES HIDRAULICAS ALINEACION DE CABEZAL VERIFICACION Y AJUSTE DE CUBIERTAS verificación operativa. "Realización de la verificación operativa después del encendido" VERIFICACION Y LIMPIEZA DE BOMBA Y VALVULA DISPENSADORA VERIFICACION Y LIMPIEZA DE BOMBA DE ASPIRADO CORRIDA DE DESEMPEÑO CON PROTOCOLO DEL CLIENTE Verificación de exactitud de dispensado / calibración de dispensado de líquidos Desinfección del equipo con agua destilada desionizada después de su uso. limpieza integral con soluciones salinas, disolventes, ácidos o soluciones alcalinas derramadas de las superficies exteriores para evitar daños limpieza con agua destilada desionizada. Verificación y limpieza de filtros Verificación y limpieza de sensores. Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.	1	Thermo Scientific / N/SERIE 888-5146A	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$6,000.00	\$6,000.00
23	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a CENTRIFUGA MODELO ST8 N/SERIE 720021032007, MARCA THERMO SCIENTIFIC. CATALOGO: RG-MP-21 QUE INCLUYA: chequeo de funcionamiento previo al servicio Desarme General, Revisión y Ajuste	1	Thermo Scientific / RG-MP-21	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$3,000.00	\$3,000.00

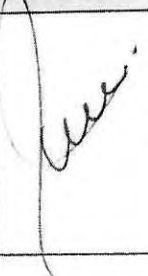
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza y Pruebas de funcionamiento. Inspección de integridad de chasis y cubiertas, realizar limpieza integral de las mismas. Inspección de integridad de sistemas mecánicos, limpieza integral y lubricación de cada pieza Inspección de integridad de sistemas electrónicos, limpieza integral de tarjetas y elementos Inspección de integridad de sistemas eléctricos, limpieza integral de clemas, conectores, cables y elementos Inspección de integridad de sistemas de control y/o panel electrónico, limpieza integral de superficies, membranas y teclas o perilla Verificación y limpieza de motor, rotor y sistemas de seguridad de puertas					
24	NINGUNA	Mantenimiento preventivo a CAMPANA DE FLUJO LAMINAR DE 1.20 CLASE II AIRSTREAM BSC MARCA ESCO. CATALOGO: RG-MP-17 INCLUYE: Desarme General, Revision y Ajuste de Sistema Eléctrico, Mecánico, Electrónico, Limpieza, Pruebas de funcionamiento, Calificación de operación (OQ), Calificación de desempeño (PQ) incluyendo prueba de velocidad y uniformidad de aire, clasificación de zona de trabajo en partículas, prueba de nivel de ruido, prueba de nivel de iluminación, prueba de nivel de vibración y prueba de fuga en filtro HEPA/ULPA, realizado por ingenieros capacitados en planta con instrumentos y herramientas certificados con trazabilidad; Tiempo de respuesta de servicio de 48 horas y Garantía de al menos 6 meses.	1	ESCO / RG-MP-17	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$21,500.00	\$21,500.00

Observaciones: La empresa que otorgue el servicio de mantenimiento debe contar con personal de ingeniería capacitado y certificado para dar este tipo de mantenimientos.

REQUISICIÓN 585							
25	EQUIPO	MICRODIGESTOR DE 6 PLAZAS MODELO 6030000 Características -Colector de vidrio con seis puertos de matraz y una punta dentada para la conexión a un simple aspirador de agua (aspirador de agua no incluido) -Seis elementos calefactores de 200	1	LABCONCO / 6030000	90 días nat.	\$85,277.00	\$85,277.00

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		vatios con control de calor individual y luz piloto. Los controles de calor infinitos tienen una entrada variable de 20 a 100% de capacidad. -Carcasa de aluminio con revestimiento epóxico resistente al calor y a la corrosión -Soporte de altura ajustable para montar el colector de vidrio para acomodar matraces de 30 ml o 100 ml -Parte superior de tablero aislante de 1.5 "de espesor para proteger el cableado y los controles del calor y la corrosión -Garantía completa de un año -Voltaje 115 V, 50/60 Hz MODELO 6030000 MARCA LABCONCO INSTALADO POR UN INGENIERO CERTIFICADO DE LA MARCA					
26	EQUIPO	RAPIDSTILL MODELO 6500000 Proporciona destilaciones para la determinación de nitrógeno. Diseñado para laboratorios que determinan microcantidades de proteína/nitrógeno o realizan una o dos macrodeterminaciones por día diluyendo y alicuotando la muestra. Acepta muestras digeridas de hasta 4 ml (máx.) y proporciona resultados reproducibles en rangos tan bajos como 1 mg/L de nitrógeno Kjeldahl. Un alambique de una sola pieza está montado en una consola de mesa de acero con recubrimiento en polvo que contiene todos los controles operativos. Cada destilación dura sólo cinco minutos. Características: aspirador de vidrio incorporado que purga las muestras gastadas después de la determinación; destilador de vidrio de borosilicato de una sola pieza con llaves de paso de PTFE químicamente inertes; Calentador de inmersión de 115 voltios dentro del depósito de agua; interruptor de control de calor variable para controlar el vapor; y cable de 3 hilos de 8 pies con enchufe. Incluye válvula de llenado para llenar el matraz de ebullición, conexiones traseras de agua de refrigeración a través de la parte posterior de la carcasa, estante de altura ajustable para sostener el	1	LABCONCO / 650000	90 días nat.	\$130,130.00	\$130,130.00

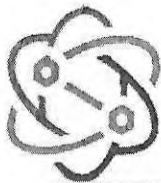
ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		matraz receptor, botella de agua para introducir agua destilada al matraz de ebullición a través de la válvula de llenado y una "U" grande abrazadera y dos pequeñas abrazaderas en "U" para asegurar la cristalería. Instalado por un ingeniero certificado de la marca.					
27	EQUIPO	CHILLER MODELO RC 2 lite MARCA IKA (ORIGEN ALEMANIA). CATALOGO IKA-0025007939 Refrigerador de recirculación compacto con una potente capacidad de refrigeración de 400 W, diseñado para tareas sencillas de refrigeración hasta -10 °C. El RC 2 lite es el dispositivo periférico perfecto para la refrigeración de rotavapores, condensadores de reflujo o como fuente de refrigeración para dispositivos que disipan el calor con la ayuda de un intercambiador de calor (por ejemplo, contenedores de molienda encamisados, incubadoras refrigeradas, reactores de laboratorio, serpentines de refrigeración). El filtro de malla (de acero inoxidable), fácilmente accesible y fácil de limpiar, garantiza una capacidad de refrigeración elevada y constante durante años. Gracias al bajo volumen de llenado de solo un litro, RC 2 lite es capaz de alcanzar temperaturas bajas con especial rapidez. El gran volumen de trabajo de 2,5 litros permite un gran número de aplicaciones externas sin necesidad de rellenar los líquidos. El nivel de llenado del depósito puede observarse claramente a través de la gran mirilla iluminada. La potente bomba de presión y aspiración permite el funcionamiento simultáneo de varias aplicaciones pequeñas, así como de aplicaciones externas en recipientes de baño abiertos en combinación con un controlador de nivel. Gracias al refrigerante natural R290, el RC 2 lite es extraordinariamente respetuoso con el medio ambiente y está bien preparado para el futuro. Información Técnica: Tipo de aplicación: Circulador Refrigerado	1	IKA / 25007939	90 días nat.	\$80,190.00	\$80,190.00

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		Clasificación de acuerdo al DIN 12876: I Clasificación de acuerdo al DIN 12876: NFL Agente de refrigeración: R290 Cantidad de agente de refrigeración: 77 g. Presión máx. del agente frigorífico: 21 bar. Capacidad de refrigeración (@20°C): 400 w Capacidad de refrigeración (@10°C): 350 W Capacidad de refrigeración (@0°C): 250 W Capacidad de refrigeración (@-10°C): 140 W Funcionamiento de temperatura: -10 - temp. ambiental °C Temperatura de funcionamiento min.: -10 °C Temperatura de funcionamiento max.: (con calefactora externa) 70 °C Indicador de temperatura: Si Control de temperatura: PID Funcionamiento del sensor de temperatura: PT1000 Indicador del funcionamiento de temperatura: LED Constancia de temperatura DIN 12876: ±0.5 K Indicador de resolución: 0.1 K Control de calentamiento preciso: ±0.1 K Volumen de baño: 1 - 3.5 l Tipo de bomba: Bomba de presión/succión Presión Max. de bomba (0 litros de flujo de la descarga): 0.35 bar Bomba de presión (lado de succión) (caudal 0 litros): 0.15 bar Presión Max. de bomba (0 presión barra trasera): 18 l/min Conexión de bomba: M16x1 Tiempo permitido encendido: 100 % Nivel de ruido: 51 dB(A) Dimensiones (An x Al x Pr): 225 x 385 x 430 mm. Peso: 24.5 kg Temperatura ambiental permitida: 5 - 32 °C Humedad relativa permitida: 80 % Clase de protección de acuerdo al DIN EN 60529: IP 21 Interfaz de RS 232: Si					

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		Interfaz de USB: Si Voltaje: 115 V Frecuencia: 50/60 Hz Consumo de energía: 250 W * Carta de Fabricante (NO apoyo de Distribuidor) * Tiempo de Entrega 15 días * Certificado o Carta de Ingeniero Calificado por Fabrica GARANTIA DE UN AÑO APARTIR DE LA ENTREGA DEL EQUIPO					
		REQUISICIÓN 609					
34	CAJA	Cubreboca no estéril, 3 pliegues azul con ajuste en nariz 50 pzas. Marca AMBIDERM (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA) SE OFRECE CUBREBOCA DESECHABLE 3 PLIEGOS C/ELASTICO COLOR AZUL C/50	5	AMBIDERM / 300104020-AZL	7 días nat.	\$50.00	\$250.00
35	CAJA	Guante de nitrilo chico, no estéril, libre de polvo, 100 pzas. Marca AMBIDERM (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA) SE OFRECE GUANTES DE NITRILO SOFT BLANCO SIN POLVO TEXTURIZADO EN YEMAS TALLA CHICA C/100	10	AMBIDERM / 100106031-B-CH	45 días nat.	\$173.00	\$1,730.00
36	CAJA	Guante de nitrilo mediano, no estéril, libre de polvo, 100 pzas. Marca AMBIDERM (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA) SE OFRECE GUANTES DE NITRILO AZUL SIN POLVO NO ESTERIL TALLA MEDIANA C/100	10	AMBIDERM / 100131032-M	45 días nat.	\$367.00	\$3,670.00
37	CAJA	Guante de nitrilo no estéril, sin polvo, grande, color azul con 100 pzas. AMBIDERM (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA) SE OFRECE GUANTES DE NITRILO AZUL ROYAL TALLA GRANDE C/100	5	AMBIDERM / 100141264	7 días nat.	\$134.00	\$670.00
41	BIDON	Agua Bidestilada 20 litros. Marca ION H2O, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	14	CTR / CTR00064	7 días nat.	\$285.00	\$3,990.00
44	FRASCO	Solución Fehling A, para determinar glucosa 1 litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	HYCEL / 2570-1L	7 días nat.	\$356.00	\$712.00



PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		SE OFRECE FEHLING A SOLN DE COBRE 1LT					
45	FRASCO	Solución Fehling B, alcalina para determinar glucosa litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	HYCEL / 2572-1L	45 días nat.	\$1,174.00	\$2,348.00
46	FRASCO	Buffer de referencia ph4 codificado en rojo 1 litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA) SE OFRECE SOLUCION BUFFER PH 4 BIFTALATO ROJO RA 1LT	2	JT BAKER / 5657-02	45 días nat.	\$221.00	\$442.00
47	FRASCO	Buffer de referencia ph7 codificado en amarillo 1 litro. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA) SE OFRECE SOLUCION BUFFER PH 7 FOSFATO AMARILLO RA 1LT	2	JT BAKER / 5656-02	7 días nat.	\$210.00	\$420.00
53	FRASCO	Indigo carmín indicador químico, 10 gms. GOLDEN BELL, caducidad de 1 año a partir de la entrega. (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA) SE OFRECE INDIGO CARMIN SOLUCION 100ML	1	FLUKA / 55928-100ML	7 días nat.	\$990.00	\$990.00
		REQUISICIÓN 616					
65	KIT	cOC elisa kit :: Human carboxylated osteocalcin (cOC) ELISA Kit, 96-Strip-Wells, MYBIOSOURCE Catálogo MBS167152 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 12 meses)	1	MyBioSource / MBS167152-96	75 días nat.	\$10,970.00	\$10,970.00
71	KIT	LIPID PEROXIDATION ASSAY KIT, 1KIT, OXFORD BIOMEDICAL Catálogo FR12 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 12 meses)	1	Oxford biomedical research / FR12	75 días nat.	\$25,402.00	\$25,402.00
72	KIT	Human 8-Isoprostane ELISA Kit, 96-Strip-Wells, MYBIOSOURCE Catálogo MBS3802509 (Caract. Recepción: REFRIGERADO / Caducidad: 12 meses)	2	MyBioSource / MBS3802509-96	75 días nat.	\$19,572.00	\$39,144.00
97	CAJA	PUNTAS 0.5 A 10UL ESTERIL CON FILTRO EN BACK C/960 Marca AXYGEN Catálogo MQ-TF-300-R-S (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	AXYGEN / TF-300-R-S	7 días nat.	\$1,288.00	\$2,576.00
98	CAJA	PUNTAS CLARAS 0.5-10UL ESTERIL C/960 Marca AXYGEN Catálogo MQ-T-300-R-S (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	AXYGEN / T-300-R-S	60 días nat.	\$526.00	\$1,052.00

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024

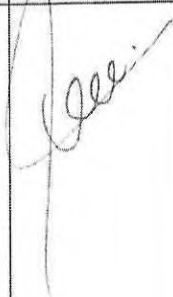
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
99	CAJA	PUNTAS ESTERIL CON FILTRO 1-1000UL EN RACK C/1000 Marca AXYGEN Catálogo MQ-TF-1000-R-S (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	2	AXYGEN / TF-1000-R-S	7 días nat.	\$1,240.00	\$2,480.00
100	CAJA	MICROTUBOS 0.6 ML CLAROS C/1000 Marca AXYGEN Catálogo MQ-MCT-060-C (Caract. Recepción: NINGUNO / Caducidad: NINGUNA)	4	AXYGEN / MCT-060-C	7 días nat.	\$417.00	\$1,668.00
REQUISICIÓN 622							
101	EQUIPO	QuantStudio 1 Real-Time PCR System, 96 well, 0.2 mL, Reaction volume:10-100 µL. Multiplexing capability: the three most commonly used excitation and emission filters: FAM, VIC, and ROX. Protocols: pre-optimized protocol templates. Software: intuitive software that supports analysis via web browser or desktop computer. Dyes: three filters calibrated for FAM/SYBR Green/SYTO 9, VIC/HEX/TET/JOE, and JUN/ROX/Texas Red dyes. Sensitivity: detect differences as small as 1.5-fold quantities in singleplex reactions. Marca Applied Biosystems, Número de Catalogo A40427	1	Applied Biosystems / A40427	65 días nat.	\$399,882.00	\$399,882.00
REQUISICIÓN 625							
102	NINGUNA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FACSMELODY BD CON NÚMERO DE SERIE R6617620073 UBICADO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INMUNODEFICIENCIAS Y VIH (INIVIH) UBICADO EN EL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL "FRAY ANTONIO ALCALDE" EL MANTENIMIENTO INCLUYE: ONE DIAGNOSTIC VISIT FSE BASE B , PCB ASSY PRESURE XDUCR ARIA III SVC CAT: 64038627, PCB ASSEMBLY FLUIDICS DRIVER SERVICE CAT: 34334637, REGULATOR ASSY SAMPLE/SHEATH SVC CAT: 66219807. PUESTA EN PUNTO DE PRUEBAS CLÍNICAS CAT:333017. Partida única. Folio de cotización: CR211853. (Precio con IVA incluido).	1	BD / 664846	A PROGRAMAR CON EL USUARIO	\$310,986.00	\$310,986.00
REQUISICIÓN 626							
104	EQUIPO	1609905 Telstar Bio II Advance PLUS 4 120 V 60 Hz CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II 1,2m - Seguridad certificada: EN 12469 - Frontal con una inclinación de 10° para mejorar la posición de trabajo - Cámara de acero inoxidable de 304 L con ángulos redondeados y laterales	1	Thermo Scientific / 1375, 1911309, 1911310	45 días nat.	\$221,828.00	\$221,828.00

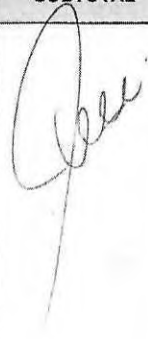
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		en vidrio de seguridad templado - Cristal frontal de seguridad antirreflejante con protección contra la luz UV - Pantalla principal que muestra la velocidad del flujo laminar y el estado de colmatación de los filtros - Función Ecomode - Panel de control con código cromático internacional que indica el estado de la cabina - Cristal frontal deslizante y abatible accionado por pistones neumáticos, que facilita el mantenimiento y la limpieza interior y permite la introducción de elementos y accesorios voluminosos en el interior de la cámara - Luz UV y ventiladores programables mediante un temporizador - Cuatro idiomas predefinidos (español, inglés, francés y alemán) - Acceso a todas las áreas de mantenimiento mediante el frontal de la cabina. CONFIGURACION: 1609905 Bio II Advance PLUS 4 Voltage 120 V 60 Hz (USA socket included). 16233 Packing Bio II Advance Plus 4. 72081 Gas tap 11220 Vacuum tap 1625759 1729488 Support Stand Height 770 mm. SE OFRECE CABINA (CAMPANA) DE BIOSEGURIDAD 4PIES (1.3MT) CLASE II TIPO A2 C/STAND DE ALTURA AJUSTABLE LUZ UV Y DESCANZABRAZOS VENTANA DE 10 120V THERMO SCIENTIFIC. CABINA (CAMPANA) DE BIOSEGURIDAD SERIE 1300 CLASE II TIPO A2, CABINA (CAMPANA) DE 4FT PAQUETE INCLUYE BASE DE ALTURA AJUSTABLE Y LUZ UV 120V THERMO SCIENTIFIC Campana de Bioseguridad Clase II, Tipo A2 Recirculación de 70% de aire. Panel de control intuitivo fácil de entender; montado en el exterior para evitar puntos de contaminación Enrutamiento limpio y seguro para tubos de vacío y cables a través del lateral del BSC para mejora					

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		de la organización y la eficiencia del trabajo SMARTPORT (1300 Series A2 BSC only) Además, nuestra verificación de flujo de aire digital (DAVe) señala cualquier fuera de especificación condiciones, para mayor seguridad. Sistema que permite programar al usuario el inicio y apagado de la luz UV. El sistema Night Set -Back ahorra energía, mantiene la esterilidad. Cuando la ventanilla frontal está cerrada, nuestro control de velocidad inteligente reduce automáticamente la velocidad del ventilador. El flujo de aire continuo ayuda a mantener un entorno de trabajo estéril, incluso cuando el gabinete no está en uso. De esta manera menos aire fluye a través de los filtros HEPA, lo que prolonga la vida útil del filtro y disminución del consumo de energía. Temporizador para luz UV. Control sensible al tacto en la parte superior derecha para activación manual del extractor, la luz, el temporizador, el silenciado de la alarma y selección de menú. Interior y superficie de trabajo removible construidos en acero inoxidable tipo 304. Exterior de acero recubierto de epoxi. Canal de presión negativa para contención de aire. Condiciones de clase 5 para ISO 14644-1 y 2. Filtro HEPA H14 de entrada y exhausto con eficiencia de 99.995% de MPPS Dos receptáculos eléctricos dobles, montados completamente uno cada pared lateral con cubierta de acero inoxidable. Ventana de vidrio completamente cerrable, de vidrio templado de ¼ de pulgada de espesor, con 2 asas de sujeción, mecanismo de contrabalanceo a un ángulo de 10°. Además, diseño de ventana SmartClean™ Nuestro diseño de ventana único baja fácilmente para una limpieza profunda de las superficies internas y					

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		diseñado para proteger a los usuarios manteniendo flujo de entrada, incluso cuando se baja la ventana. Máxima altura de apertura de la ventanilla de 21.0" (54 cm y una altura de visión de 30.5" (77 cm). Parrilla de entrada de acero inoxidable curvada con espacios secundarios para flujo de aire. Luz fluorescente, brillante sin reflejos, 120 pies candela, que se encuentra localizada fuera del área contaminada. Diseño de presión negativa intrínsecamente segura. Apertura de trabajo de la ventanilla de 10" (25.4cm). Volumen de extracción: 344 CFM (pies cúbicos por minuto). Dimensiones del área de trabajo: 47.2 pulgadas (120 cm) de ancho x 30.7 pulgadas (78 cm) de alto x 24.8 pulgadas (63 cm) de profundo. Dimensiones del equipo: 51.2 pulgadas (130 cm) de ancho x 30.70 pulgadas (78 cm) de alto x 31.50 pulgadas (80 cm) de profundo. Altura de la base 34.7" (88 cm) Peso neto 441 libras (200kg). Peso de embarque: 496 libras (225 kg). Lámpara UV de 254nm con temporizador. Viene preparada con puertos para instalar hasta 6 servicios (3 de cada lado) según sean requeridos, base telescópica para soporte de altura ajustable.					
		REQUISICIÓN 663					
106	EQUIPO	INCUBADORA DE CO2, HERACELL VIOS, CAP. 165 LITROS, 5.8 PIE3 Cámara de calor directo, con sensor IR, de Acero Inoxidable MN MN	1	Thermo Scientific / 51033557	90 días nat.	\$186,731.00	\$186,731.00

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE LABORATORIO Y MANTENIEMIENTOS PARA EQUIPOS DEL
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA FORTALECIMIENTO 2024

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		Control por microprocesador con pantalla Touch Screen Entrepañes perforados ajustables Con flujo suave de aire que lo distribuye de manera homogénea, y con recuperación rápida de parámetros Filtro HEPA que proporciona aire calidad cuarto limpio ISO 5 Reservorio de agua calentado directamente que proporciona niveles altos de humedad relativa, previniendo la desecación, y libre de condensación Ciclo de esterilización nocturna, a 180°C Rango de control de CO2 de 1 a 20% Rango de Temperatura de operación de Ambiente 3°C a 55°C Dimensiones de la cámara 57.6 x 47 x 60.7 cm (Prof. X Ancho x alto) Dimensiones Totales 88 x 63.7 x 90 cm (Prof. X Ancho x alto) Requerimientos eléctricos: 120V, 50/60 Hz Peso: 83 kg Modelo Heracell™ VIOS 160i, Catálogo 51033557, Marca THERMO SC.					
107	EQUIPO	Congelador vertical de -20°C con puerta de doble cristal templado 243 ft3 de capacidad (404 litros), motor de 3/4 hp, luz led, enfriamiento por convección forzada, 5 parrillas ajustables, dimensiones 76.5 x 78.5 x 200.5 cm. Marca Imbera SE OFRECE Congelador vertical de -20°C con puerta sólida 22 ft3 de capacidad (659 litros), Refrigerantes R290 naturales, luz led, descongelamiento automático, 5 parrillas ajustables, dimensiones interiores 72.3 x 61 x 147.3 cm	1	Thermo Scientific / TSX2330FY	90 días nat.	\$212,222.00	\$212,222.00
109	EQUIPO	Bluegel. Cámara electrolítica 10,525.00 10,525.00 5.00 9,998.75 Contiene: Transiluminador luz azul; Tapa con electrodos y filtro de visualización. Plataforma para molde de gel y 2 peines con 9 y 13 posiciones. Fuente de alimentación. Marcas miniPCR y miniPCR bioson marcas registradas de Amplyus LLC, USA SE OFRECE Sistema de electroforesis integral Invitrogen E-Gel Power Snap	1	Invitrogen / G8300	65 días nat.	\$66,983.00	\$66,983.00

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA / CATALOGO No.:	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
		está diseñado para realizar electroforesis en gel de agarosa E-Gel rápidas y cómodas, desde la carga de muestras de ADN hasta las imágenes en gel. Las características del dispositivo de electroforesis E-Gel Power Snap incluyen: • Agilizar la electroforesis y la captura de imágenes en un sistema integral • Separar ADN en tan solo 10 minutos con geles de agarosa prefabricados en seco E-Gel • Ver y capturar muestras de ADN en tiempo real • Diseñado para un uso de sobremesa eficiente y práctico. Contenido y almacenamiento • 1 dispositivo de electroforesis • 1 cámara • 1 adaptador de alimentación • 1 par de gafas de visualización • 1 adaptador de E-Gel Go! Adaptador					
Sub-total							\$2,139,275.00
I.V.A.							\$ 342,284.00
Total							\$2,481,559.00

TOTAL CON LETRA: Dos millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido
VIGENCIA: 30 días naturales después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases del concurso.
FORMA DE PAGO: El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los bienes a plena satisfacción del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
TIEMPO DE ENTREGA: Se estipula en cada partida
GARANTÍA: 1 año

PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)

Precio fijo. Los precios cotizados serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS.

ATENTAMENTE
 Guadalajara, Jalisco: a 19 de septiembre de 2024

93

NORMA ARACELI NAVARRO SAAVEDRA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

CON-014-CUCS-AD-2024

1. Puntos: 1 a la 15, 17,19,22,24,27,29,31,34,58,61 y 69 son cifras alfanuméricas, eliminadas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Puntos: 20,25,30,33,36 a la 57,60,63 a la 68,71 a la 94 son firmas eliminadas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Puntos: 18,23,28,35 y 62 son correos electrónicos eliminados, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción 1, punto 10 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Punto 16, 21 y 26 Eliminadas 09 palabras y 05 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción I, punto 1 de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
5. Puntos: 32,59 y 70 son códigos de barras bidimensionales y cifrado eliminado, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Trigésimo octavo, Fracción 1 punto 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.